

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS
Secretaría-Intervención

**TABLÓN DE ANUNCIOS/EDICTOS DEL EXCMO. AYMTO. DE
FUENTEHERIDOS**

CÉDULA DE CITACIÓN

CONVOCATORIA DE AYUNTAMIENTO PLENO

Por Orden de SS^a. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, se reunirá en sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE** el **Excmo. Ayuntamiento Pleno de Fuenteheridos, el día 26 de septiembre de 2018, a las 19:30 horas en primera convocatoria en el Salón de Sesiones del Consistorio**, al objeto de conocer y tratar el ORDEN DEL DÍA que se acompaña (*RESOLUCIÓN* de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Fuenteheridos núm. 38/2017, de 25 de septiembre, sobre convocatoria de sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno).

En el supuesto de no existir el quórum necesario, la sesión se celebrará a la misma hora, dos días después (*Ex art. 90.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*).

Toda la documentación de los asuntos incluidos en el “ORDEN DEL DÍA”, se encuentra a disposición de los miembros de la Corporación en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Fuenteheridos, pudiendo examinarla y obtener copia de documentos concretos que la integre (*Ex art. 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*).

La asistencia a esta sesión es obligatoria, pudiendo, en caso de incumplimiento, ser sancionado con multa (*Ex. art. 78.4 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*).

En caso de no poder asistir a la sesión plenaria, deberá comunicar su ausencia con la antelación necesaria al Sr. Alcalde-Presidente, a través de esta Secretaría alegando justa causa que se lo impida (*Ex art. 12.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*).

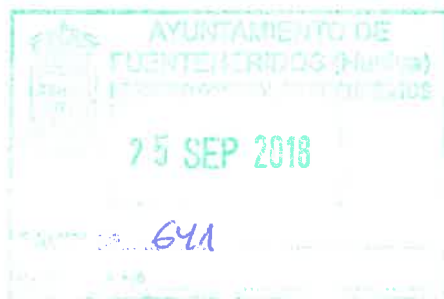


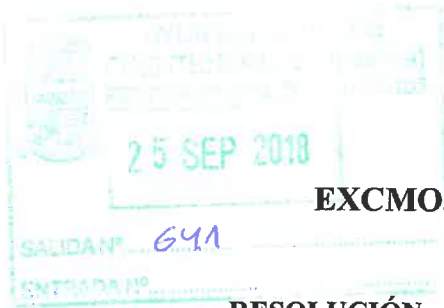
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS
Secretaría-Intervención

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos, en Fuenteheridos, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SALAS





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS
Alcaldía-Presidencia

RESOLUCIÓN de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Aymto. de Fuenteheridos núm. 38/2018, de 25 de septiembre, sobre convocatoria de sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno.

Visto lo dispuesto en el art. 46. 2. b.- de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE núm. 80, de 3 de abril de 1985).

Visto lo dispuesto en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre de 1986).

Visto lo dispuesto en el artículo 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (BOE núm. 96, de 22 de abril de 1986).

Visto lo dispuesto en el artículo 21. 1. c.- de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE núm. 80, de 3 de abril de 1985), así como la legislación general aplicable, y visto que se han observado todas las formalidades,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar la próxima sesión extraordinaria, con carácter urgente, del Ayuntamiento Pleno, en el Salón de sesiones de esta Corporación, el día 26 de septiembre de 2018, a las 19:30 horas en primera convocatoria, al objeto de tratar los asuntos que se relacionan en el "ORDEN DEL DÍA".

SEGUNDO.- Fijar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

I.- Aprobación, si procede, de la Urgencia de la sesión.

II.- Aprobación y ratificación, si procede de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre rehabilitación del edificio denominado la Capellanía para destinarlo a uso comercial/hostelero y alojamientos turísticos.

III.- Aprobación si procede, del proyecto-memoria de inversiones con cargo a los anticipos reintegrables de la Excmo. Diputación Provincial de Huelva.

IV.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre la anexión del CEIP Miguel Lobo de La Nava a la ADERSA I

TERCERO.- Ordenar al Sr. Secretario del Excmo. Aymto. de Fuenteheridos, que lleve a cabo los trámites legales de pertinente aplicación, para la notificación de la

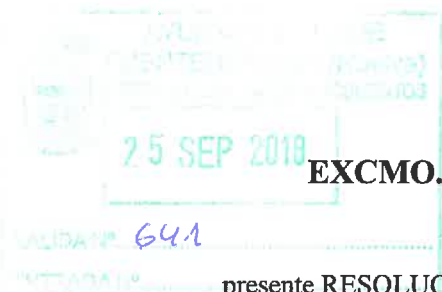
Calle La Fuente, 11, 21292, Fuenteheridos (HUELVA). Tfno.: 959. 125. 002 / Fax: 959. 125. 118.
secr_fuenteheridos@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV6V3QK3H44P73NJ2JVNGFYWOA	Fecha	25/09/2018 18:34:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAUL ESTEBAN PEREZ VAZQUEZ		
Firmante	FRANCISCO JOSE GARCIA SALAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6V3QK3H44P73NJ2JVNGFYWOA	Página	1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS
Alcaldía-Presidencia



presente **RESOLUCIÓN** a todos los miembros de esta Corporación, así como todo lo necesario para llevar a cabo dicha convocatoria.

CUARTO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que alternativamente pueda interponer Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante SS^a. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuenteheridos, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Raul Esteban Pérez Vázquez, en Fuenteheridos, a la fecha de la firma electrónica, de lo que YO, como SECRETARIO-INTERVENTOR, Doy Fe.

EI ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Raúl Esteban Pérez Vázquez

**Ante mí,
 EL SECRETARIO-INTERVENTOR**

Fdo.: Francisco José García Salas

Calle La Fuente, 11, 21292, Fuenteheridos (HUELVA). Tfno.: 959. 125. 002 / Fax: 959. 125. 118.
 secr_fuenteheridos@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV6V3QK3H44P73NJ2JVNGFYWOA	Fecha	25/09/2018 18:34:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAUL ESTEBAN PEREZ VAZQUEZ		
Firmante	FRANCISCO JOSE GARCIA SALAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6V3QK3H44P73NJ2JVNGFYWOA	Página	2/2

